procedentes,

de hann

.oluminer

producir les reclamaciones que creau

La Selva & de Septispilire de 1892.

nche dias habiles, contaderos al en

que se anuncie este edicio en el Bole-

the offered de la proxincia, durante los

cuales padran les contribuyentes hacer

his reclamaciones que lengan por con-

As 1892 - El Mealde, losé Llop

Pobla de Masaluca 3 de Septiembre

Tomos Llaurado Sairat

shirt Haroli cinois, s

* Pedro Bonfill Cliville

a Mariano Palleji, Balcella

a Sebastian Vidal Rabasó

D. Tomás Rull Auguera, L.

es Jaime Amigo Rofals

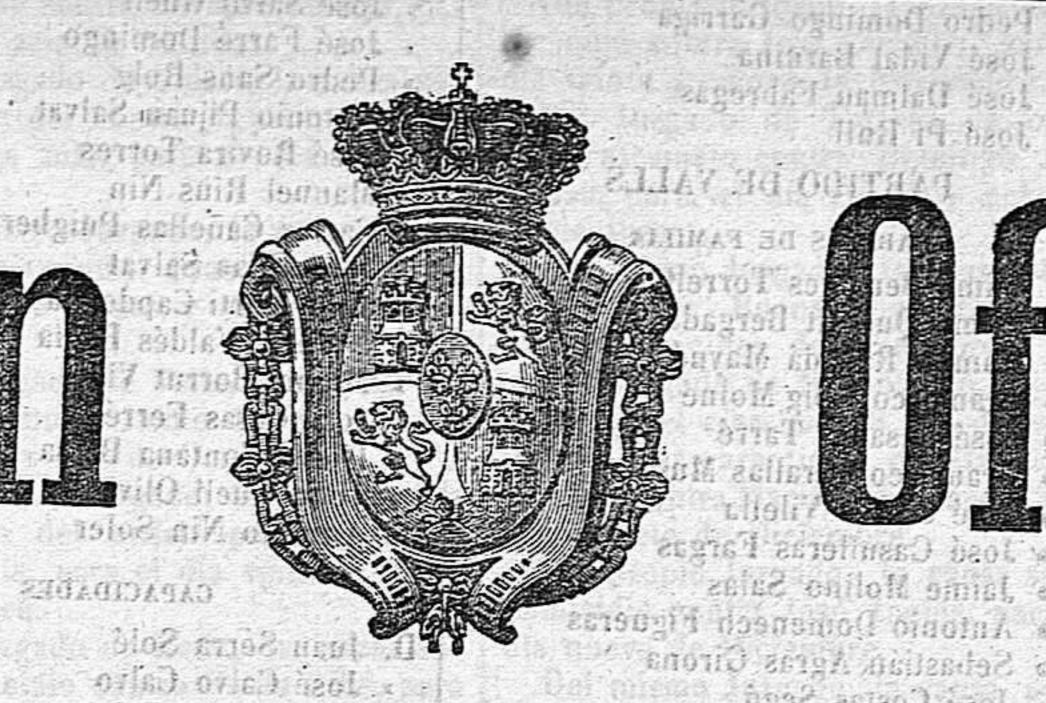
a June Rabase Vague

s José Salas Ferrele

a José March Grau

CAPACIOADES

r Anan Borges Murca



allogill mant schools filed ! PARTHOODE VALLS y José Casmileras Pargas Aruntamiente, durante los

Jose Pr Roll

Jose Costos Segu

Manuel Tell Plana

grancisco Peris Rius

Autonio Boada Camps

a Jose Parti Gire

Took Secins Vidal Juan Farre Esteve

Juan Mestres Blanch

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

PARTIDO DE FALSET

CAMEZAS DE FAMILIA

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

Terminants for repartications are

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Septiembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

losé Llais Aragones SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud. Obsiders ?

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN CARLOTERINGS

REAL ORDEN A SECTOT . ()

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y con arreglo á los artículos 30 y 35 de la

ley de Sanidad, El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Hoboken y Boom (Bélgica), que hayan salido de dichos puntos después del día 23 del mes anterior, y lleguen á los puertos de esta provincia con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse como notoriamente comprometidos los puertos inmediatos é intermedios á que se refieren el artículo 36 de la ley mencionada y la regla 12 de la Real orden de 6 de Junio de 1860.xxxxx

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Septiembre de 1892. - Villaverde. - Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta, moin A

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3248

SANIDAD

a Juan Guarro Saucoma

CIRCULAR de domesta En el Boletin osicial de esta provincia correspondiente al día de ayer, se publica una circular del Exemo, señor Ministro de la Gobernación imponiendo á los particulares el deber de exigir á cuantos lleguen á sus casas, procedentes de cualquier punto del extranjero, el justificante que acredite haber presentado á la Autoridad la Palente expedida al pasar la frontera I que inmediatamente den parte de

a dnau Becasens Minguella cualquier caso de enfermedad sospechosa que se presente, denunciando á los contraventores de esta disposición para que se les aplique la penalidad en que incurrant ad saxagas

... Agustia Plana Farré

Horald named makerie?

Para que todas las personas sepan los deberes que han de cumplir, sin que puedan alegar ignorancia, se hace preciso que los Alcaldes procuren dar la mayor publicidad posible á la citada circular, sin perjuicio de que un ejemplar de la misma, en forma de anuncio, se halle expuesto constantemente, mientras duren las actuales circunstancias, en el exterior de las Casas Consistoriales y sitios públicos de Prancisco Biarnes Sagri. ardmutaos

Tan luego como los Sres. Alcaldes reciban de la estación sanitaria de la frontera el aviso de entrada de cualquier pasajero que haya de fijar la residencia en su localidad, vigilarán cuanto sea preciso hasta su llegada, y si dentro de un plazo prudencial, que podrá ser el que próximamente se tarde en el viaje, no le hubiera sido presentada la patente, lo pondrá en conocimiento de este Gobierno con los informes que pueda adquirir acerca del punto donde se sospeche que ha fijado su residencia, siq ibsla beol «

También pondrán en conocimiento de este Gobierno la llegada de cualquier viajero del extranjero, aunque no hayan recibido aviso de la estación sanitaria y del resultado que ofrezca la observación á que han de someterle, en complimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden de 27 de Agosto último, publicada en el Boletin oficial del día 31.

De todos los habitantes de esta provincia espero el mayor celo en el cumplimiento de los deberes que les impone la circular referida, evitando así la imposición de los correctivos á que en otro caso se harían acreedores, y á los Sres. Alcaldes les encargo apliquen con todo rigor la penalidad establecida en la regla 4.2, en la inteligencia de que si por tolerancia, amistad ó cualquiera otro causa no hicieren efectiva de los culpables la multa en que incurran, se les exigirá por este Gobierno una multa igual á la que debieran haber cobrado de sus administrados.

Tarragona 8 de Septiembre de 1892. -El Gobernador, Miguel A. Quadrado.

a Juan-Vidal Cavalle

Automo Serra Crusut

o Francisco Boaet Claramunt Núm. 3249/ olaola A

Sección de Fomento.—Montes

sing! I SUBASTAS | Obsider 1 El día 5 de Octubre y á las diez de su mañana se celebrará ante la Alcaldía de Villalba la subasta de pastos de los montes Barraball y San Pau para 500 cabezas lanares y 200 cabrías, siendo el tipo de tasación 225 pesetas, cuyo aprovechamiento se realizará durante el próximo año forestal de 1892 á 93, con sujeción á los pliegos de condiciones números. I y III de entre los publicados en el Boletin oficial del día 28 de Agosto último.

Tarragona 7 de Septiembre de 1892. -El Gobernador, Mignel A. Quadrado.

ANUNCIOS OFICIALES

Francisco Amoros Preiza

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

> Jose Linis Viciat Circular and baol w

El art. 12 de la instrucción provisional de fecha 30 de Junio último, inserta en el Boletin oficial del 7 de Julio siguiente, para la administración y cobranza del impuesto de 1 por 100 sobre los pagos que se verifiquen por las Cajas del Estado, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos, dispone la forma y plazos en que las citadas Corporaciones han de remitir á esta Administración copias certificadas de sus respectivos « Presupuestos de gastos», determinándose por el 14 las penalidades en que incurren los que dejaren de cumplimentar este servicio y medios para conseguirlo; y ann cuando son varios los Ayuntamientos que han llenado este deber, faltan sin embargo algunos por realizarlo, y otros que lo han hecho de una manera incompleta por no haber comprendido en dichos certificados el completo de lo consignado en el presupuesto de gastos, según se previene en la referida instrucción, privando por consiguiente á esta Oficina de poder formar los verdaderos Cargos por dicho concepto.

En el deseo, pues, de llevar à debido efecto tan sagrada obligación sin el uso de medidas coercitivas, ha creído oportuno esta Administración recordar á las citadas Corporaciones

el envío de los certificados de referencia, cuyo servicio deberán cumplimentar en el preciso é improrrogable plazo de diez dias, á contar desde la fecha; advirtiendo á la vez que contra los morosos se emplearán aquéllas sin más consideraciones, puesto que, dado lo avanzado de la época en que ya debían estar terminados estos trabajos, no permiten mayor dilación, y por tanto, es de esperar no han de desatender deberes que indefectiblemente han de observar, sin olvidar la remisión de los extraordinarios que precisa el art. 13.

Y con el fin de evitar reclamaciones, se previene además que dichos documentos deberán extenderse en papel de oficio «Venta pública» ó reintegrarse con timbres móviles de 10 Celebrado en el dia 3 del. comitneo

Tarragona 6 de Septiembre de 1892. -El Administrador, Juan M. Igual. goos, Valls, Canders. Vendiell, Tor-

toss, Reus, Folset y Mouthlanch, ha dado ei result. 228 simù/Nite: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que la cobranza de las contribuciones territorial, industrial y cánon de minas, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar durante el presente mes de Septiembre en los pueblos, días, horas, locales y por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

Partido de Reus.-Zona única

Reus.—Días 9 al 14, de ocho de la mañana á una de la tarde, local Casas Consistoriales; Recaudador D. Francisco Figueras sutsol lustical beatter

Tarragona 6 de Septiembre de 1892. -El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igualagas tempa of anta A.

Prancisco Releate Rosda

Núm. 3252

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Selva

· Confeccionado el reparto entre los propietarios vecinos y terratenientes que vienen obligados al pago de los gastos de filoxera y guardas de campo, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en

el Boletin oficial, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean procedentes.

La Selva 3 de Septiembre de 1892. -El Alcalde, Juan Ripoll.

Núm. 3253

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca

Terminados los repartimientos de consumos, cereales y sal y el gremial de líquidos de este distrito municipal formados para el actual ejercicio, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los ocho días hábiles, contaderos al en que se anuncie este edicto en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Pobla de Masaluca 3 de Septiembre de 1892.—El Alcalde, José Llop Suñé.

Núm 3254

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Figuera

Terminados los repartimientos de consumos y sal, y el de encabezamiento forzoso de líquidos de este pueblo para el presente año económico de 1892-93, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por los que se consideren perjudicados, y finido que sea este plazo no se admitirá ninguna.

La Figuera 5 de Septiembre de 1892.—El Alcalde, Ramón Crivillé.

Núm. 3255

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

tegrarse con timbres, moviles de 10

Celebrado en el día 3 del actual el sorteo de los Jurados correspondientes á los partidos de judiciales de Tarragona, Valls, Gandesa, Vendrell, Tortosa, Reus, Falset y Montblanch, ha dado el resultado siguiente:

PARTIDO DE TARRAGONA

-62 9064 CABEZAS DE FAMILIA 96

- D. Francisco Cortés Munté
- Miguel Durán Donato 17791 29 a 012
- Pablo Figuerola Solé el ella sulla lini
- -> Esteban Ferrán Colomé
- Angel López Requerul 115, 910 11511 > Salvador Güell Mercadé
- De Joaquin Genovés Barenys
- Fulgencio Aranda Salts 20110190111
- Domingo Casanovas Altés
- Francisco Altés Bargalls
- » Antonio Arnau Vidal
- José Aleu Puigin & and and
- Agustín Solé Farré
- Andrés Brull Cusido:
- > Antonio Gavaldá Grau
- José Marti Socias
- » Antonio Aymat Sagan
- Francisco Balcells Boada

CAPACIDADES

» José Bofarull Fortuny

- D. Manuel Roca Barceló
- » Juan Gavaldá Martorell Benigno Lopez Carballes
- > Isidro Valenti Collago zortelaigon
- Luis Cervera Carbonell
- Ramón Salas Ricomá
- Juan Icart Altés
- Antonio Pallarés Magriñá
- Manuel Sagarra Sabaté > Juan Canals Mañé

- D. Domingo Saez Castilla
- D José Rión Vidal
- » Pedro Domingo Garriga
- » José Vidal Bardina D José Dalman Fabregas
- D José Pí Rull

PARTIDO DE VALLS

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Jaime Benaiges Torrell
- » Jaime Queralt Bergadá
- » Ramón Rabadá Mayné
- » Francisco Roig Molné
- » José Casañas Tarré
- » Francisco Mirallas Musolas
- » José Cortés Vilella
- D José Casulleras Fargas
- » Jaime Molino Salas
- » Antonio Domenech Figueras
- » Sebastián Agras Girona
- » José Costas Segú
- Manuel Tell Plana » Francisco Peris Rius
- Juan Mestres Blanch
- » Francisco Oller Solé
- » Pablo Parelló Perís a Antonio Boada Camps
- D José Parú Giró
- Cándido Rosell Calbet

CAPACIDADES

- D. Ramón Homs Moncusí
- » Francisco Bonet Claramunt » Antonio Massó Llort
- » Magin Montserrat Guasch
- Magin Torner Flavia
- » Francisco Montserrat Llopis
- Enrique Pons Casas
- » Francisco Dalmau Brunet
- D José Balduch Guerra
- » José Olivé Palau
- » Pedro Calmet Nogués
- Juan Roset Miguelal og 1 la obriata
- » Ramón Tarragó Vives
- » Matías Pallarés Bosch
- José Vives Pallas » Ramón Muret Cañellas

PARTIDO DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Francisco Riba Montagut
- Juan Costa Boronat De Lorenzo Domenech Domenech
- » Jaime Cabalé Vidal
- » Clemente Alcoverro Serrano
- » Francisco Amorós Freixa
- » José Blanch Tarragó
- » Pedro Fernández Alvarez
- Tomás Fusté Font
- » José Lluis Viciat
- José Brú Vilá
- D Vicente Arago Araoz
- Bantista Alcoverro Benaiges
- Modesto Piñol Solé
- » Mariano Figueras Ripoll
- » Antonio García Costa
- Vicente Pedrola Folqué
- Francisco Casanovas Falcó
- Juan Vaquer García
- Bautista Vaquer Aragonés

ofactones ban de remitir à CAPACIDADES

- D. Ramón Margalef Solé
- Juan Llop Piñol
- » Jaime Bel Borrás
- D José Grau Subirats
- » Roque Garcia Llecha
- D José Ferrer Forés
- » Ramón Pastor Fabregat
- » Calixto Pallarés Tomás
- Jaime Piñol Mayor
- » Pascual Borrás Badía
- D Juan Ferrer Altés
- D José Serra March
- Juan Meix Huguet
- » Bautista Meix Amposta » Pascual Peladella Font
- Tomás Boldó Lluís

PARTIDO DE VENDRELL

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Ramón Fortuny Ramón
- » Juan Domingo Malla » Jaime Galofré Jané

- D. Pedro Borrell Queralt .
- D José Colomer Borrell
- José Salvó Güell José Farré Domingo
- D Pedro Sans Roig
- » Antonio Pijuan Salvat
- » José Rovira Torres
- Manuel Rius Nin
- » Carlos Cañellas Puigbert
- » José Elías Salvat
- » José Marti Capdevila
- Narciso Valdés Badía
- » Mignel Borrut Vidal
- » José Casas Ferré
- » Isidro Fontana Barsa
- Juan Güell Oliva » Antonio Nin Soler

CAPACIDADES

- D. Juan Serra Solé
- » José Calvo Calvo
- D José Socias Vidal Juan Farré Esteve
- » Agustín Plana Farré » Juan Rovira Fernando
- » Pedro Palau Carbonell
- José Urgell Urgell
- D Salvador Romen March D Lorenzo Arbós Gavaldá
- » Joaquín Bassa Nin
- » Ramón Fontana Esteve
- » Juan Nin Soler D Juan Recasens Minguella
- » Felix Ginesta Roig Caso 1911 pieno Pablo Palau Calaf

PARTIDO DE TORTOSA

- CABEZAS DE FAMILIA OFF TO
- D. Juan Curto Garsol and august 1811 » Felix Muñoz Martorell
- » José Morales Lafont
- » José Bel Tomás
- » Miguel Fabregat Baiges
- » Sebastián Andreu Ferré Manuel Huguet Salvador
- » Andrés Casanovas Vendrell
- » Francisco Beltrán Alcoverro n Tomás García Coloma
- » Joaquín Duat Cachot » Francisco Biarnés Sagristá
- D Juan Blanch Curro
- » Ignacio Curro Espuny » José Climent Jordi
- » Ramón Andreu Ortíz
- » Jacinto Jordi Colomé
- D José Curro Gisbert Felipe Adell Nadal

D Juan Falcó Ferreres

ass omeno

- CAPACIDADES
- D. Francisco Roselló Ferré
- Dasé Duat Torrent
- » Francisco Pedrola Borrás » José Bladí Piñol
- José Solé Escobado
- » Ramón González Querol » José Morera Batet
- Manuel Vizcarro Forcadell
- Ramón Rodríguez Vazquez » Baltasar Salvador Ferrán
- » Jaime Domenech Gil
- Bruno Camps Sampons Bautista Royo Queralt
- Esteban Folqué Canalda » Antonio Ramón de Abaria

Enrique Hornades Cabrera

PARTIDO DE REUS

- CABEZAS DE FAMILIA
- D. Antonio Marca Ribas » José Plana Pastor
- D José Baró Fons B Ramon Bonet Banies
- » José Nolla Grau Pedro Oliva Bargalló
- » Isidro Rovira Grau
- » Ramón Olivella Verges José Fargas Coll
- Magin Masdeu Altés D Juan Monte Jané
- José Cabré Pagés » Andrés Nogués Vaqué
- » Juan Vidal Cavallé
- » Antonio Serra Crusat

- D. José Elías Vilanova
- Juan Grau Jené
- D Tomás Llauradó Salvat
- » Juan Berges Marca
- » Antonio Durán Freixa

CAPACIDADES

- D. Salvador Folch Carbó
- Juan Salvadó Badía
- Javier Grau Vilanova
- D Eusebio Folguera Rocamora D José Borras Pedret
- José Cabré Parés
- » Juan Oliva Martí

José Cabré Nolla

- Miguel Vidal Grau
- » Juan Vallés Sureda
- Pedro Bonfill Clivillé » Juan Rabasó Vaqué
- » Mariano Pallejá Balcells
- » José Salas Ferreté
- » Sebastián Vidal Rabasó
- D José March Grau PARTIDO DE FALSET
- CABEZAS DE FAMILIA
- D. Tomás Rull Anguera
- » Jaime Amigó Rofals
- » Francisco Miró Sabaté
- » José Borrás Viñes » Antonio Miró Juncosa
- » Ramón Adell Marqués
- » Jaime Amorós Miró » Antonio Solé Vidiella
- Lorenzo Vall Macip » José Anguera Mestre
- » Francisco Pedret Rull » José Bargalló Rimbau
- José Lluis Aragonés » Antonio Macip Escoda » Jaime Bes Aragonés

» Antonio Rull Sancho

- Francisco Sabaté Barceló Juan Vall Viñes D José Guasch Solé
- CAPACIDADES
- D. Tomás Amorós Amigó Juan Sahaté Cavallé
- » Miguel Más Rocamora » José Bové Alau
- José Estivill Bonet bebigge 55 vol » José Sans Aragonés
- » Ramón Abelló Vidal » Juan Malet March
- » Francisco Folch Ruó José Llop Margarit (1) (1000)
- » Isidro Barceló Muntané » José Mestres Margalef 10110100 2000
- José Anguera Borrás 110019 6189 611 » José Anguera Anguera

» José Mestre Garreta Ramón Olives Aragonés

- PARTIDO DE MONTBLANCH
- CABEZAS DE FAMILIA
- D. Matías March Vallés » Lorenzo Domingo Jelambí » Jaime Dalmau Batlle
- José Carreras Badia » José Murtra Roselló
- » Joaquin Llobet Homs » Pablo Llauradó Montserrat
- » Antonio Altés Nadal
- » Juan Castells Sabaté » Magin Cendrós Busquets

» Juan Griñó Papió

- » Ramón Vallvé Folch D Miguel Miró Plana
- Juan Guarro Sanromá Isidro Andreu Rovira

B Ramon Miret Sans

Ramón Abelló Figuerola D José Abelló Sans » José Pedrol Pedrol

» Ignacio Jové Espinach

CAPACIDADES

- D. Manuel Miró Palau
- » Ramón Civit Rosell José Calbet Miró
- D José Rull Civit
- José Sans Borrás
- » Pablo Palau Casas

- » Magin Papiol Solé
- Juan Miret Anglés
 Jaime Domingo Miret
- Juan Dalmau Murtra
- Pablo Caballé Orlella
 Rafael Andreu Vilamajó
- Agustín Pedrol Boada
- José Sabaté Civit
 Manuel Martí Ferré

Supernumerarios residentes en esta ciudad donde han de celebrarse las sesiones de las causas pertenecientes á la primera sección.

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Pablo Aymat Masalles
- Ignacio Boada Boleda
 Tomás Bertrán Mata
- José Babót Sanabra

CAPACIDADES

D. Ignacio Grau Vallespino

Pablo Monguió Solé

Supernumerarios residentes en esta ciudad donde han de celebrarse las sesiones de las causas pertenecientes á la segunda sección.

CABEZAS DE FAMILIA

- D. Baldomero Bosch Espuny
- » Domingo Casanovas Guinovart
- » Domingo Batet Bosch
- Joaquín Guano Casanovas

CAPACIDADES

D. Ernesto Florensa Antero » Antonio Mon Sardañón

Procesos que se han de ver en juicio por Jurados durante el presente cuatrimestre.

Del Juzgado de Falsét, la causa sobre parricidio y asesinato contra María Roca Masip y José y Francisco Ferré, para el día tres de Octubre próximo.

Del Juzgado de Tarragona, la causa sobre robo contra Enrique Vallejo, para el día seis de Octubre.

Del Juzgado de Falsét, la causa sobre homicidio contra Agustín Ortoneda y tres más, para el día diez de Octubre.

Del mismo Juzgado, la causa sobre homicidio contra Francisco Andreu, para el día veinte y cuatro de Octubre.

Del Juzgado de Valls, la causa sobre robo contra Jaime Artiga, para el día veinte y seis de Octubre.

Del mismo Juzgado, la causa sobre alteración del orden público contra Juan Segís, para el día veinte y ocho de Octubre.

Del Juzgado de Reus, la causa sobre homicidio contra Pablo Ribé, para el día treinta y uno de Octubre.

Del mismo Juzgado, la causa sobre robo contra Francisco Alomar, para el día tres de Noviembre.

Del propio Juzgado, la causa sobre homicidio frustrado contra Isidro Colom, para el día siete de Noviembre.

Del mismo Juzgado, la causa sobre robo contra Juan Ramón Reynal, para el día nueve de Noviembre.

Del propio Juzgado, la causa sobre falsificación contra José Agramunt y otro, para el día once de Noviembre.

Del mismo Juzgado, la causa sobre l violación contra Juan Colom, para el día catorce de Noviembre.

Del Juzgado de Vendrell, la causa sobre exacción ilegal contra José Boronat, para el día diez y seis de Noviembre.

Del Juzgado de Gandesa, la causa sobre incendio contra Francisco Fornet y otro, para el día diez y ocho de Noviembre.

Del mismo Juzgado, la causa sobre

parricidio frustrado contra Tomás Callent, para el día veinte y uno de Noviembre.

Del propio Juzgado, la causa sobre incendio contra José Castellví, para el día veinte y cuatro de Noviembre.

Del Juzgado de Tortosa, la causa sobre asesinato contra Domingo Juvá Lleixa, para el día veinte y ocho de Noviembre.

Del mismo Juzgado, la causa sobre robo contra Buenaventura Gamundi, para el día cinco de Diciembre.

Del Juzgado de Montblanch, la causa contra el ejercicio de los derechos individuales garantidos por la Constitución contra Mariano Esplugas, para el día siete de Diciembre.

Del propio Juzgado, la causa sobre homicidio contra José Inglés, para el día nueve de Diciembre.

Del mismo Juzgado, la causa sobre tentativa de violación y homicidio contra José Poblet, para el día doce de Diciembre.

Del propio Juzgado, la causa sobre tentativa de cohecho contra Salvador Huguet y José Teixidó, para el día catorce de Diciembre.

Del mismo Juzgado, la causa sobre homicidio contra Ramón Compte, para el día diez y seis de Diciembre.

Del propio Juzgado, la causa sobre cohecho contra José Vinadé, para el día diez y nueve de Diciembre.

Del Juzgado de Tarragona, la causa sobre robo contra Vicente Canto y dos más, para el día veinte y uno de Diciembre.

Lo que en cumplimiento del artículo cuarenta y ocho de la ley se anuncia en este *Boletin oficial* para conocimiento y puntual asistencia de los Jurados designados.

Tarragona cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Manuel Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3256

Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por la presente cédula y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en auto de veinte y nueve de Agosto último dictado en méritos de autos de tercería de dominio promovidos por Don Hermenegildo Gorría y Royan, contra D. Julio Carvallo y otros, se expide la presente cédula por la cual se cita y emplaza á D. Pedro Dols y Curto, para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda en méritos de dichos autos, personándose en forma, y advirtiendose que es segundo llamamiento y que á instancia del actor se dará por contestada la demanda si no comparece en el término que se le previene.

Tortosa tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.—El Escribano, Enrique L. Sanchiz.

ÚTIL Á LOS AYUNTAMIENTOS

Se hallan de venta en la Administración de este Boletin oficial, Unión y Rambla de San Juan, las siguientes obras administrativas:

	Pesetas
del Sufragio y su adaptación; un olúmen	1
rucción para la cobranza del im- uesto del 1 por 100	1 2

Middle 20 de Agosto 1892.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (')

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Num. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoria	CLASE DE DESTINO	OTETE THE SUELDO NEEDS	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
	CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA	1/i			and The A	sa suports Comide	
133	Ayuntamiento de ValenciaResguardo de			ra - Re A.Vass	Linebi (A.j.)	Editroctor	
	Consumos.	1.a	Vigilante, núm. 122.	2'10 ps. diar.	10 Hills 1)	
134	Idem.	1.a	Idem, núm. 503	2'10 ps. diar.	D	D	
135 136 137 138 139	Idem.	1.a	Idem, núm. 362.	2'10 ps. diar.	D	В	
136	Idem.	1.a	Idem, núm. 216.	2'10 ps. diar.)	D	
137	Idem.	1.a	Idem, núm. 214.	2'10 ps. diar.		9	Control of the second and the second
138	Idem.	1.a	Idem, núm. 253.	2'10 ps. diar.		DIECHTAGE	dinguita di allumpian de la Alivanio.
139	Idem.	1.a	Idem, núm. 181.	2'10 ps. diar.	TRIOR OF THE ACT OF THE REAL PROPERTY.	, ,	Ser mayores de veinte años de
140	Idem.	1.a	Idem, núm. 141.	2'10 ps. diar.		1	edad, sin exceder de la de
141	Idem.	1.a	Idem, núm. 534.	2'10 ps. diar.			cincuenta.
142	Idem. Merson and and an off she of the she is	4.a	Idem, núm. 487.	2'10 ps. diar.		oburdentas.	winness the Last Presenting
143	deberán promover anevas instancias, puemebl	1.a	Idem, núm. 535.	2'10 ps. diar.	no modelle os our su	esting de	mikle & seingrinen auch auf -
144	Idem.	1.a	Idem. núm. 81.	2'10 ps. diar.	destrito solucido.	lo cingune	a num no sem de ma olabla saca
145 146	mentos, extendidas en papel de oficiov.mebI	1.a	Idem, núm, 569.	2'40 ps. diar.		defized his	state folimentary sum and a 2
146	dete de la dependencia, en que conste la mable	1 a	Idem, núm. 97.	2'10 ps. diar.	s ceseir en su destido:	Disland of	des amesonición en esta
147	Idem.	1.a	Idem, núm. 83.	2'10 ps. diar.))	addisage.	
148	Idem.—Policia urbana.	1.a	Guardia municipal, núm. 136.	820	categoria, debutan ac	1.4 Ty . CV	o konile de unitalitat en en en estados o
149	Idemil craq obigilifrand la cabeque obrasidob :a	4 a	Idem núm. 77.	890	austie ob sten nos i,	distributes	entemper en l'arrighement de somme
150	Idem.—Beneficencia y Sanidad.	1.a	Guarda sanitario.	820 750 550	Collinsia from 11 sobring	HOTE OF THE	y agent to the authorized all all and the
191	Idem de Mula.—Murcia.	3.a	Oficial de Contribuciones.	550	Labitarina y atentingo	acresilar la	ging Sommingfiller and LA
152	ldem. Mayo del ano sutterior. I dem.	1.a	Barrendero temporero de los	rd al jui abilisi	za nobro lean de aber	10005197	I'm io na vitamalia i milana
, Dalij	demás del los nombres de los destinos que sob	0.00	baños.	80	invalones is indistinuis	o alijaka	nalive the Pass Language and
153	Idem.	2.a	Inspector de plaza.	547'50	tsi doetam Elektrik	Parts Sil	

Gaceta del 1 & de Septiembre).

imp, de la Viuda v Herederos de J. A. Mel-iu-

^(*) Véase el Boletin oficial de ayer.

Núm de order	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoria	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
,=-10	sobre Núm: 3256 andos	1.a	Peón para la reparación de	agean, in cour que Vallefo, pr pré	obro robo contra kintil a et ilia seis de Octul		Jose Micot Angels Jaime Domingo Miret Juan Dalman Murira
154	Ayuntamiento de Mula.—Murcia.	1.a	Idem.	547'50 547'50	Dei Juzgado de Pals re homididio contra A la v tres [©] más, para	- »	Publo Caballe Uriella Rafael Andibu Vilamajo Agustin Peoffel Boada
155 156 157 158	Idem. Idem de Cieza.—Murcia. Idem.	1.a 1.a 1.a	Idem para los baños. Guardia municipal. Gnarda del paseo.	365 625 547'50)ctubre. Del mismo Jungado,)))	Agustin Civit José Sabaté Civit Manuel Marii Ferre
458 459	Idem. Obras públicas de Valencia.—Carreteras del	1.a	Sereno.	0 547,50	iomicidio contra bia ara el dia velnte y ubre.	en ecia ese has	Supernumeracios residentes:
itra ide	la cau- Hermenegildo Gorria y chos. et eschos D. Julio Carvalio y otros, se ex	1.a b ao	Peón caminero.	2 ptas. diar.	Del Juzgado de Vali miet comma Jaim	Espasion	De veinte à cuarenta años de edad, sin impedimento físico
160 161	Ayuntamiento de Ayna (Albacete). Idem de Villafranca del Cid (Castellón).—Res-	3. a	Escribiente de la Secretaria.	dos 150 0 o dul:	ila vente v seis do Co Del mismo Juzgado. Hararion dal andan	٩	para el trabajo.
162	Idem.	3.a 1.a	Fiel.	547'25 456'25	nan Segis [©] para el di le Octubre!	D D	p pablo Aymat Masalles , Ignacio Bostla Boleda Tomás Bertina Mata
.08, 100•	refrebda en méritos de dichos al sobre personándose en forma, y advirtie	3.a 3.a	Vigilante: On ovenn sib	a szi355 aj .a 365 olda9 365 olda9	Dei Juzgado de Bei ure homicidio contra	D D	, José Habát Sanabra
163	oce de la instancia del actor se dará objecto de la densento.	3.a 3.a	Idem. 10100 Poblet and 101 Idem. 10100 Poblet Idem.	doz 365 so si .	pi dia trema y uno de Del mismo Juagado contra Francisco	D D	Ser mayores de veinte años de edad, sin exceder de la de
litu	sobre en el término que se le previenci alvador Tortesa tres de Septiembre de	3.a 3.a 4 a	Idem. state organa lad Idem. selos cob svitstast e Idem.	365 365 365	lia tres de Noviembr Del propio Inzgadu	еп сета 1905 по	cincuenta.
164	Idem.—Pesos y medidas.	3.a 3.a	Idem. Un empleado.	365 365 365 750	nomicadio frustrado e lom, para el día sieto los miseos barcado	eclendes colendes c	ciudad donde han da celebr sesiones de las causas porten A la segunda soción.
165	Idem de Catarroja (Valencia).—Cuerpo de Vi- gilancia.	ဘ. a ဘ. a က	Guarda municipal. Idem. Idem.	750 750 750 750	robo contra Juan Rus el dia nuevo de Novi))	CAREZOS DE FAMILIA
166	Ayuntamiento de Albacete.	3.a 1.a	Idem. Archivero municipal	750 11.375	Del propio Juzgadi falsificación contra)))	D. Baidomero Bosch Espuny Domingo Casanovas Guno
167 168	Idem. L. M. de mande en antion est pares a La la lorge de la	1.a	Escribiente auxiliar de Secre- taria.	999,20	thegxul 250 m lett cut sand onbicsion	D	Domingo Batet Bosch' Joaquin Guano Casanovas
169	Idem.	1.a	Administrador de Consumos.	999'50 1.750	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4.000 pts.	CEPACIDADES O. Ernesto Florensa Antero
170 171 172	iey se Lee del Salagio y su adaptación med la	3.a 1.a	Oficial en la Central de id. Escribiente en la id.	999 912'50	i eil in eren tenna	2.000 id. 2.000 id.	Procesos and se han de ver
173	Idem	2.a	Cabo de ronda en id. Vigilante de primera de Con- sumos.	912'50	Del Juzgado de Ga sobre incendio centra	2.500 id. \	cio por Jurados durante el cuatrimestre.
1 6	pure de l'histraction para la cobranza del lim- osEl , poesto del 1 por 100c	1.a 1.a	Idem. Some Manual Idem.	720 720 720 720	vovieerbre) b	Ser mayores de veinte años
174	Idem.	1.a 1.a 1 a	Idem. Idem. Idem.	720 720 720	D	D 1	de edad, sin exceder de la de cincuenta.
175	Idem.	1.a 1.a	Idem. Escribiente del Pedáneo de	720))	» /))
176	Idem.	3.a	Pozo-Cañada. Alguacil del id. id. Agente de Seguridad.	300 182'50 730	D de la company	D D	b
177 178	Idem. Idem.	1.a 1.a	Idem. Cabo de Vigilantes nocturnos.	730 730 821 '25))	D	
179	Idem. () Holivio emuliaci	1.a 1.a	Vigilante nocturno. Idem.	730 730	enside de la companion de la c	erb gedan Gi))
8.9. V	1885 y Heades ardenes de 34 de Marco Idem.	1.a 1.a 1 a	Idem. Barrendero. Idem.	730 365 365	e de proveerse con su	લ ૧૯૪ વર્ષું છે તેલ	Relación de los destanos vacar
W The Invasion		1.a 1.a	Idem. Royskinisk ob li Idem.	365	cidas por la Presiden	940.9 0 , 10:11	de Septiembre del año ant
181 182	ones FLANZAS CONDICIONES ES. mable	1.a 1.a 1.a	Sepulturero. Ayudante del Sepulturero. Peón Agente de Policía ur-	25,158 4118,730 Hear	3	SERVICIO.	Num. de de DEPENDENCIA O orden
183	Idem.	1.a	bana. Idem.	640 640	x /.11)/	DE CALED	CAPTUNIA CENERAL
184	Idem.	1.a 1.a	Idem. Guarda del monte Los Ba- llesteros.	640	sli obnu	1920 A— , 3194	133 Ayuntamiento de Valen
485	Idem.		Cabo de Agentes municipales de Seguridad.	638'75 999'50	insblock ldem.		134 Idem:
186 187 188	Ayuntamiento de Alicante.	1.2	Alguacil municipal. Guardia municipal.	730 720	mobi "x",	» »	130 Idem. c 137 Idem. c 138 Idem. c
189	Idem de Caravaca (Murcia). Idem de Moratalla (Murcia).	1.a 1.a	Oficial de Estadística. Fontanero.	990 365	mohi »;	» »	139 Idem: c

Notas. 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Septiembre.

2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias, pues éstas sólo en el mes en que se anuncia el destino solicitado.

3.ª Los que habiendo obtenido destino solicitan otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en que conste la causa de la cesantía.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores de los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de bueno para los primeros y de muy bueno para los segundos; debiendo expedir el certificado para los sargentos en activo la Junta del cuerpo, y para los licenciados la del distrito de su residencia, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada en las filas, y después de licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con conscience de la dispusada en las filas, y después de licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con conscience de la dispusada en las filas, y después de licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con conscience de la dispusada en las filas, y después de licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con conscience de la dispusada en las filas, y después de licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con conscience de la dispusada en las filas de licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con conscience de la dispusada en las filas de la dispusada en las filas de licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con conscience de la dispusada en las filas de la dispusada en la dispusada en las filas de la dispusada en las filas de la dispusada en las filas de la dispusada en la dispusada en las filas de la dispusada en las filas de la dispusada en las filas de la dispu

sujeción á lo dispuesto en el art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Mayo del año anterior.

ADVERVENCIA. Para evitar sensibles confusiones es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que solicitan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación.

Desde el presente concurso no podrán exceder de cuatro los destinos que se soliciten en cada instancia, con sujeción á lo dispuesto en Real orden aclaratoria dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 del mes actual.